



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM-38-03/2018

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2017-532-DGA y el Expediente Electrónico EX-2018-00005085-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio anual de mantenimiento de la plataforma transportadora para sillas de ruedas y sus elementos complementarios instalada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 2.2000.3.3.3.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva DIREC-2018-12-DGA, autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-03/2018 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del anexo I del decreto n° 326/GCBA/2017, y cursó invitaciones para cotizar a 7 (siete) firmas del ramo. Esta documentación se agregó en los informes IF-2018-10455/10517/10518/10519-DGA.

Como consta en el acta incorporada al IF-2018-11084-DGA, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 1 (una) oferta, correspondiente a la firma ACCESS SYSTEMS SRL, incorporada al mismo informe y en IF-2018-11084/11086/11088-DGA.

La UOA constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP - BAC), solicitó la adecuación de la previsión presupuestaria, pidió a la jefa del área de Obras y Mantenimiento una evaluación técnica de las propuestas, quien determinó que la ACCESS SYSTEMS SRL cumplimentó los requisitos técnicos mínimos propuestos.

Con esos elementos, el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones recomendó adjudicar la contratación a la firma ACCESS SYSTEMS SRL, única oferta económica, a la par de reunir los demás requisitos para contratar. De acuerdo a lo establecido por la normativa, procedió entonces a proyectar la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante las intervenciones registradas como DT-23018-12188 y DT-2018-12363.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos y adjudica la contratación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Menor n° 38-03/2018, destinada a la contratación del servicio anual de mantenimiento de la plataforma transportadora para sillas de ruedas y sus elementos complementarios instalada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el decreto 326/GCBA/2017 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la firma ACCESS SYSTEMS SRL, CUIT: 30-68722779-0, la Contratación Menor n° 38-03/2018, por un plazo de doce (12) meses y en la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 63.600.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Sr. Matías Ferrazzuolo, legajo n° 165; Sr. Américo Bazán, legajo n° 50; Sr. Vicente Vieites, legajo n° 73 **Miembro Suplente:** Sr. Walter Petronella, legajo n° 55.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.2000.3.3.3 de los ejercicios 2018 y 2019.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.